



## ACUERDO INTERSINDICAL PARA LOS BBSS

El pasado martes 13 -en la Mesa General de RRLL- entregamos a la Empresa un **DOCUMENTO DE TRABAJO COMÚN PARA UN ACUERDO DE HOMOLOGACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES**, suscrito por CCOO, UGT, CC y CGT. Es un paso importante, que nos ha costado grandes esfuerzos, y debería permitir avanzar más rápidamente en la resolución de esta cuestión.

Sin embargo, y aunque solo expusimos sus apartados con carácter general, los representantes de la Empresa ya nos adelantaron que sus criterios no coinciden con los nuestros y avisaron de que no se creen falsas expectativas.

En concreto, algunas diferencias son: nos dicen que no podrían firmar un Acuerdo si no se cierran las Residencias, la negativa a extender los Economatos a los trabajadores procedentes de Argentaria si no se excluye al personal de nuevo ingreso, o su posición contraria a nuestros parámetros para el cobro anticipado y pago anual de los premios de antigüedad si no se aplican mayores descuentos.

Aún así, hemos acordado una primera reunión con BBVA para el jueves 22.

## TODAVÍA NO PARA LOS CONTRATADOS

Aunque nos manifiestan que están convencidos de que la reducción a un máximo de un año para los contratos en Prácticas es una medida positiva, y que están de acuerdo en consolidar con ese plazo, en esta reunión la Empresa dijo **“no estar preparados aún”** para firmar el Acuerdo. En este momento seguimos con más de 2000 contratos en prácticas, por lo que CC.OO. creemos urgente reducir drásticamente la temporalidad en BBVA y conseguir en breve este Acuerdo.

## RENOVACIÓN DE LA CdC

En esta reunión se logró el Acuerdo para la renovación de la Comisión de Control (CdC) del Fondo de Pensiones. La Empresa ha venido retrasándolo porque pedía la paridad, es decir, igual número de representantes que la parte social.

**Se mantendrá la composición actual** (11 del Promotor, 14 de los Partícipes y 2 de Beneficiarios). Los representantes de los Partícipes se designarán en proporción al resultado de las últimas Elecciones Sindicales (6 CCOO, 4 UGT, 2 CC, 2 CGT) y se iniciará el proceso electoral para los 2 de los Beneficiarios.

## NUEVOS CONTRATOS SFP

Para adecuar los contratos individuales al Acuerdo de negociación colectiva de Oficinas SFP ha habido que preparar y pasar a la firma los nuevos modelos de carta en los casos de jornada flexible y partida. El texto que ha pasado Admón. de Personal incluye una cláusula (la D-Contratos anteriores) con una redacción que es a todas luces excesiva y confusa.

CC.OO. hemos recomendado una solución que pasa por firmar los contratos y obtener una **aclaración oficial del Banco** en el sentido de que sólo sustituye al contrato anterior de SFP. Esta aclaración se ha hecho satisfactoriamente en la Mesa de RRLL del pasado día 13, y así consta en Acta, lo que a juicio de nuestra Asesoría legal es suficiente garantía jurídica.

**Seguimos aportando soluciones y mejorando tus derechos.** Diciembre 2005

*Los cuatro  
sindicatos más  
representativos  
acordamos un  
documento  
común para la  
homologación de  
beneficios  
sociales*

*Aplazado el  
Acuerdo de  
consolidación al  
año para los  
Ctds en  
Prácticas*

*Se renovará la  
Comisión de  
Control de  
nuestro Fondo de  
Pensiones*

*Aclaración  
suficiente al  
contrato de  
Oficinas SFP*

